



# Boletín Informativo #101

LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS EN ESTE EJEMPLAR SON AUTÉNTICOS CON LOS EFECTOS PRES EN EL ART.11 LEY 19.549

## RESOLUCIÓN N° 0090/15

BUENOS AIRES, 6 DE ABRIL DE 2015

**VISTO** las Leyes Nros. 13.064, 24.521 y 26.997, los Decretos Nros. 1023/01 y 893/12, el Estatuto del IUNA, el Convenio ME Nro. 29/12 Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad “Adecuación, puesta en valor y ampliación del edificio de la calle Martín Rodríguez 444, CABA”, la Resolución IUNA Nro. 0174/14 y la Disposición Nro. 0188/14 del Sr. Secretario de Asuntos Económico – Financieros; y,

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución IUNA Nro. 0174/14 se convocó para la realización de la obra pública mencionada en el Visto.

Que el llamado fue efectuado por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 28.131.750.-)

Que en el caso se presentaron SIETE (7) oferentes conforme surge del acta de apertura de sobres de fs. 3597/8.

Que la Comisión Evaluadora analizó las propuestas, considerando que “...URBAN BAIRES S.A. (...) resulta ser la económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado a los pliegos de bases y condiciones”.

Que el acta mencionada fue correctamente notificada a los intervinientes en la Licitación (artículo 92 del Decreto 893/12) sin que existan impugnaciones dentro del plazo previsto legalmente.

Que conforme el artículo 19 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y las previsiones de los Decretos 1023/01 y reglamentario Decreto 893/12 –Régimen de Contrataciones de la Administración Pública- se puede proceder a la adjudicación de la obra.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente el cual presta conformidad al proceso. Por ello, y en base a lo establecido en las normas citadas y las atribuciones conferidas por el artículo 32°, inciso a) del Estatuto del IUNA,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 1/14 en los términos del artículo 9 de la Ley de Obras Públicas Nro. 13.064 para la realización de la obra denominada “Adecuación, puesta en valor y ampliación del edificio de la calle Martín Rodríguez 444, CABA.”

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la misma a la empresa URBAN BAIRES S.A. por el monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 28.993.378,47.-)

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente a la empresa URBAN BAIRES S.A. con domicilio en Alicia M. de Justo 1930 P5 Dto. 505 (1107), CABA, que deberá concurrir a suscribir el contrato de obra pública de la obra adjudicada dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la presente, previo acreditación de la personería del representante y constitución de la garantía de cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación al Programa 63 “Convenio ME N° 29/12 - Adecuación, puesta en valor y ampliación Martín Rodríguez 444” del Ejercicio en curso.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico -Financieros - Área de Compras y Contrataciones, a la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Edilicio y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Torlucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0091/15

BUENOS AIRES, 10 DE ABRIL DE 2015

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Decreto 2427/93, la Resolución ME 1543/14, el Estatuto del IUNA, la Resolución CS N° 0048/14 por la que se convoca a proyectos ACyT y la Resolución IUNA N° 0150/14; y,

### CONSIDERANDO

Que es necesario sostener, desarrollar y dar continuidad a la actividad de Investigación en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES mediante la acreditación de Proyectos de ACyT dentro del marco del Programa de Incentivos.

Que los Proyectos de Investigación mencionados en la presente Resolución han sido evaluados por los evaluadores externos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (Resolución ME N° 1.543/14).

Que a partir de las evaluaciones realizadas se ha conformado un orden de mérito, en el que se observa una alta calidad general de las propuestas presentadas.

Que se han aplicado los criterios establecidos en la Resolución IUNA N° 0150/14 y Resolución CS N° 0048/14 para la aprobación de los proyectos.

Que en virtud de la cantidad de proyectos presentados en esta convocatoria se privilegia acreditación de una importante cantidad de investigaciones tendiente a consolidar los equipos de investigación conformados en la universidad.

Que dado el proceso de categorización en curso se hace necesario dar aprobación a los proyectos de investigación correspondientes a esta convocatoria.

Que se ha dado la participación correspondiente al servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de dar cumplimiento adecuado a las etapas que estipula el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a la Investigación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32, incisos a) y l) del Estatuto del IUNA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Acreditar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES los Proyectos de Investigación ACyT Categoría A, en el marco regulatorio del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, detallados en el Anexo I de la presente, estableciendo un financiamiento de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) para los incluidos en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES los Proyectos de Investigación ACyT Categoría A, en el marco regulatorio del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio

de Educación de la Nación, detallados en el Anexo II de la presente, estableciendo, con carácter excepcional, un financiamiento de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) para los incluidos en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Acreditar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES los Proyectos de Investigación ACyT, en el marco de lo establecido en la convocatoria a Proyectos Categoría B, detallados en el Anexo III de la presente. Asignar un Subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) para los proyectos que figuran en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Acreditar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES los Proyectos de Investigación ACyT, en el marco de lo establecido en la convocatoria a Proyectos Categoría B, detallados en el Anexo IV de la presente, asignando un Subsidio de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) para los proyectos que figuran en el Anexo IV de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el período de desarrollo de los proyectos que se mencionan en el Artículo 1º entre el 2 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna y a todas las Unidades Académicas de esta UNA. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

**ANEXO I**

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0402	Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Sosa, Andrea Vanesa	26251579			La Realidad Aumentada Espacial en las Artes Escénicas: interfaces, dispositivos y poéticas.
34/0403	Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Pirotta, Tarcisio Lucas	26197551	Romero, Costas Matías	25674603	Video Mapping Interactivo
34/0404	Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Groisman, Martin	14156307	Carpena, Nicolas	25701825	"Oliverio expandido" Una versión hipermediática de los "20 poemas para leer en el tranvía" de Oliverio Girondo.
34/0405	Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Serrano Gomez Gumer-sindo Jeronimo de Jesús	17633114	Cura Mariano Martín	22252587	Performática audiovisual. Articulación de las tecnologías analógicas y digitales. Etapa II.
34/0406	Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Wolkowicz Alfredo Daniel	10479581	Pimentel Diego Carlos	23235531	Visualización y sensorización de datos en el contexto de la ciudad de Buenos Aires
34/0407	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Koldobsky Daniela	18566139			Los trabajos y las artes (I). Estado de la cuestión
34/0408	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Moyinedo Sergio	14723413			Paratextos del arte contemporáneo 2. Los espacios del arte.
34/0409	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Kirchheimer, Mónica Susana	22655264	Alonso, María Alejandra	27708542	Poéticas animadas

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0402	Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Sosa, Andrea Vanesa	26251579			La Realidad Aumentada Espacial en las Artes Escénicas: interfaces, dispositivos y poéticas.
34/0403	Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Pirotta Tarcisio Lucas	26197551	Romero Costas Matías	25674603	Video Mapping Interactivo
34/0404	Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Groisman, Martin	14156307	Carpena, Nicolas	25701825	"Oliverio expandido" Una versión hipermediática de los "20 poemas para leer en el tranvía" de Oliverio Girondo.
34/0405	Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Serrano Gomez Gumer-sindo Jeronimo de Jesús	17633114	Cura Mariano Martín	22252587	Performática audiovisual. Articulación de las tecnologías analógicas y digitales. Etapa II.
34/0406	Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Wolkowicz Alfredo Daniel	10479581	Pimentel Diego Carlos	23235531	Visualización y sensorización de datos en el contexto de la ciudad de Buenos Aires
34/0407	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Koldobsky Daniela	18566139			Los trabajos y las artes (I). Estado de la cuestión
34/0408	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Moyinedo Sergio	14723413			Paratextos del arte contemporáneo 2. Los espacios del arte.
34/0409	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Kirchheimer, Mónica Susana	22655264	Alonso, María Alejandra	27708542	Poéticas animadas
34/0410	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Cingolani, Gastón	22798855			De los medios a las mediatizaciones (II): Mediatizaciones de la experiencia estética.
34/0411	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Di Stefano, Mariana	14316821	Pereira, María Cecilia	12506599	Formación en escritura profesional y académica. Representaciones sobre géneros profesionales de la crítica de arte, la curaduría y sobre géneros académicos de titulación en UNA
34/0412	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Tassara Mabel	4632093	Bejarano Petersen Camila	18808633	Pantallas y retóricas. Interpenetraciones, hibridaciones y recomposiciones en las estéticas actuales de lo audiovisual [Segunda parte]".
34/0413	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Petris, José Luis	14430397	Martínez Mendoza, Rolando Carlos	18011183	La crítica argentina de arte destinada a públicos masivos. 2º etapa: estilos críticos entre 1912 y 1940
34/0414	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Tatavitto, María Silvina	14235537	Centocchi, Claudio Fabián	20249279	Performatividad y fruición estética: apropiaciones de la ficción narrativa del cine y la literatura

<b>CÓDIGO</b>	<b>U.U.A.A.</b>	<b>DIRECTOR/A</b>	<b>DNI</b>	<b>CODIRECTOR/A</b>	<b>DNI</b>	<b>TÍTULO</b>
34/0415	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Soto, María Araceli	11291542	Magariños, Paula Beatriz	18139129	Fase experimental para la construcción de un repositorio digital institucional
34/0416	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Steimberg, Oscar Alfredo	4193932			Continuidades y rupturas en las asunciones contemporáneas de la palabra crítica
34/0417	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Traversa, Oscar	4886732	Cingolani, Gastón	22798855	Aproximación al archivo de Eliseo Verón: ordenamiento preliminar y clasificación de los documentos
34/0418	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Traversa, Oscar	4886732	Ornani, Carlota Catalina María	6511777	Relaciones entre ficción y mediatización: examen de seis momentos
34/0419	Área Transdepartamental de Folklore	Kusch, Maria Florencia	6221763			Danzas Tradicionales
34/0420	Área Transdepartamental de Folklore	Arteaga Facundo	27353723			La atención de la salud y las medicinas tradicionales en la región pampeana: usuarios y especialistas
34/0421	Área Transdepartamental de Folklore	Saizar, Maria Mercedes	23328355	Bordes, Mariana Argentina	27026190	Nuevos saberes y prácticas terapéuticas en el sistema oficial de atención de la salud. El caso de las medicinas alternativas/complementarias en hospitales públicos de Buenos Aires
34/0422	Área Transdepartamental de Folklore	Palleiro, Maria Ines	13529642			Danza, narrativa e identidades sociales
34/0423	Área Transdepartamental de Folklore	Idoyaga Molina, Anatile	10390895	Vega, María Alejandra	16973100	La atención de la salud y las estrategias de complementariedad terapéutica, en contextos interculturales de Argentina. La articulación de factores culturales, sociales, económicos y políticos (Continuación)
34/0424	Área Transdepartamental de Formación Docente	Burré, Marina Cecilia	16462361	Orce, Cristina Victoria	16844780	Artes y Educación: entre la intención y la práctica. Dimensiones sociológicas y didácticas.
34/0425	Área Transdepartamental de Formación Docente	Suasnabar, Claudio	14845740	Del Valle, Damian	27016518	Los Recursos Culturales Educativos (RCE) producidos por el Ministerio de Educación de la Nación: gestión y utilización en las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires.
34/0426	Área Transdepartamental de Formación Docente	Fernández Zalazar Diana Concepción	17166664	Girardi Osvaldo Alberto	11616619	Las Ideas reguladoras como obstáculos epistemológicos en los alumnos de Formación Docente
34/0427	Departamento de Artes Audiovisuales	Gonzalez Magnasco. Marcelo Gualberto	14015802	Perosino Gabriel	10965477	Desarrollo del video con objetivos Terapéuticos

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0428	Departamento de Artes Audiovisuales	Pérez, María Teresa	6058361			Inserción laboral de los graduados (2008-2014) de carreras audiovisuales del sistema universitario nacional con asiento en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)
34/0429	Departamento de Artes Audiovisuales	Slomiansky, Eduardo Hugo	13308448			Historia político-académica del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA). Segunda parte: Instancia fundacional (1996-1999)
34/0430	Departamento de Artes Audiovisuales	Perez, Maria Teresa	6058361			El diseño de la imagen para la construcción del mundo posible en las producciones cinematográficas de la era digital.
34/0431	Departamento de Artes Audiovisuales	Perosino, Gabriel Virgilio	10965477	Durán, Laura Beatriz	22123958	El formato del documental televisivo argentino en Canal Encuentro entre el 2008 y 2014
34/0432	Departamento de Artes Audiovisuales	Mazziotti, Nora	6551192	PALADINO, Diana	16597881	De la dictadura a la democracia. Historia de la televisión argentina en el período 1976-1989
34/0433	Departamento de Artes Audiovisuales	Aprea Gustavo Roberto	11268488			La multiplicación de las pantallas y las nuevas formas de narración audiovisual
34/0434	Departamento de Artes Audiovisuales	Gonzalez Magasco Marcelo	14015802	Farias Adriana	16287654	Los factores y procesos e instrumentos que dan cuenta de la situación de las prácticas especializadas en Arte terapia, y el potencial impacto que puede producirse en las instituciones y sujetos que son parte de esos escenarios socio históricos culturales
34/0435	Departamento de Artes del Movimiento	Sánchez Daniel	13486533	Zorrilla, Aníbal	13237427	Dispositivos Digitales Interactivos para el Arte del Movimiento: Experimentación y Creación Artística.
34/0436	Departamento de Artes del Movimiento	Isse Moyano, Marcelo Héctor	11205977	Mercado, Edgardo	17687853	El III Festival Buenos Aires Danza Contemporánea (año 2004) como ruptura con formas tradicionales y apertura a nuevos modelos de producción en danza. Los nuevos creadores.

<b>CÓDIGO</b>	<b>U.U.A.A.</b>	<b>DIRECTOR/A</b>	<b>DNI</b>	<b>CODIRECTOR/A</b>	<b>DNI</b>	<b>TÍTULO</b>
34/0437	Departamento de Artes del Movimiento	Isse Moyano, Marcelo Héctor	11205977	Sasiain, Sonia	16300132	La relevancia de lo coreográfico en las características ontológicas del Teatro Musical de Buenos Aires, en el período 2010-2015
34/0438	Departamento de Artes del Movimiento	D'Odorico, María Gabriela	14468691			La naturaleza humana en los umbrales del arte, la tecnología y la filosofía.
34/0439	Departamento de Artes del Movimiento	Piazza Diana Lelia	12009360	Parissi Rita	18635212	Empezando la historia. Aproximaciones a la constitución de la identidad profesional de los docentes principiantes.
34/0440	Departamento de Artes del Movimiento	Piazza Diana	12009360	Thibaud, Claude	18708076	Representaciones del Nombre Propio
34/0441	Departamento de Artes del Movimiento	Mogliani Laura	17839407	Moreira Cristina Magdalena	10893662	Laboratorio de composición escénica a partir de v. Meyerhold
34/0442	Departamento de Artes del Movimiento	Koldovsky Daniela	18566139	Levantesi Cecilia	22507188	Poéticas del objeto en la danza. Un abordaje estético y compositivo
34/0443	Departamento de Artes del Movimiento	Nardacchione, Gabriel	20199163	Szperling, Susana	18298189	Componiendo experiencias de Danza y Performance en cotidianidad
34/0444	Departamento de Artes del Movimiento	Gigena, María Martha	22656135	DORIN, Patricia Beatriz	14467135	Figuraciones del sentido. Subjetividades, intervenciones y referencialidad en la danza contemporánea argentina de 2000 a la actualidad.
34/0445	Departamento de Artes del Movimiento	Bottinelli, María Marcela	17899977	Chillemi, Aurelia	5672070	DMT en el espacio público comunitario Promoción de la salud, prevención de la enfermedad, construcción de subjetividad
34/0300	Departamento de Artes del Movimiento	Tambutti Susana	5783622	Papa Laura	20592923	"La danza-teatro en Buenos Aires: emergencia, avatares y actualidad"
34/0301	Departamento de Artes del Movimiento	Tambutti, Susana Ana	5783622	Gigena, María Martha	22656135	Configuraciones escénicas: cruces y borramientos de la danza contemporánea argentina
34/0302	Departamento de Artes Dramáticas	Rodríguez, Martín Gonzalo	20988267	Heredia, María Florencia	23847130	Caricatura, experimentación y revolución en el actor "nacional" argentino y el "cómico" mexicano: alcances políticos de dos formas populares de actuación.

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0303	Departamento de Artes Dramáticas	Torlucci, Sandra Daniela	17972438	Velázquez, Marcelo Horacio	17556531	La genealogía del cuerpo escénico y su función biopolítica: la concepción del actor en el teatro y su proyección hacia otras artes y prácticas sociales.
34/0304	Departamento de Artes Dramáticas	López Liliana Beatriz	13711246	Camilletti Gerardo	20014326	Percepciones críticas de la expansión interteatral y de la ruptura en la escena contemporánea.
34/0305	Departamento de Artes Dramáticas	Sagaseta, Julia Elena	2961892	Seoane, Ana	12472103	Performatividad en teatro y artes en el campo artístico latinoamericano
34/0306	Departamento de Artes Dramáticas	Volnovich, Yamila	20427637	Altahabe, Sofía/Tosoratti Cecilia	10623756	Tecnologías y Dispositivos de Representación: Historia y experiencia en la imagen dialéctica
34/0307	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	González, María Susana	10127712	Albini, María Claudia	16580272	Las revistas de música como medio para el análisis del contexto cultural y la identidad de una época (1930-1955)
34/0308	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	Mansilla, Silvina Luz María	16310209	Vázquez, Hernán Gabriel	21674068	Maestros y discípulas, maestras y discípulos. La creación musical argentina en torno al Conservatorio Nacional (1924-1955)
34/0309	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	Mondolo Ana María	13262243	Pozzati Guillermo	12728374	Sistema Interactivo de Generación de Música y Sonido
34/0310	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	Mondolo Ana Maria	13262243			Historia del Pianismo en la Argentina, impronta de las escuelas internacionales entre 1890 y 1914
34/0311	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	García Cánepa, Julio	4570177			El perfil profesional del músico académico
34/0312	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	García Cánepa, Julio	4570177	Zuik Diana	9989253	El intérprete como enunciadador musical
34/0313	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	Massone. María Ignacia	11265415	Massone, Manuel Agustín	12731708	La Música para Piano del Romanticismo en la Argentina del siglo XIX: Generaciones Olvidadas de Compositores nacidos entre los años 1820 - 1855
34/0314	Departamento de Artes Visuales	Virasoro, Mónica Leticia	4214976			Arte y política en la cultura argentina: del siglo XIX al XXI
34/0315	Departamento de Artes Visuales	Court Estela	10456465	Melendi Cristina Luz	11488387	Esculturas y jardines del museo Ernesto de la Cárcova. La Conservación sustentable de un Paisaje cultural

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0316	Departamento de Artes Visuales	Marteau Héctor Raúl	8196813	Sanchez Saez de Tejada Celeste	23362349	Presencia del barroco americano en América del Sur: posibles lecturas.
34/0317	Departamento de Artes Visuales	Figari, María Rosa	10089032	Hovhannessian, María Marta	10794378	Las artistas de la Pueyrredón. Parte 3
34/0318	Departamento de Artes Visuales	Servat Carlos Raul	16862772	Castillo Maria Eugenia	21912888	Desarrollo y experiencia práctica de espacio de experimentación técnico artístico de materiales vítreos
34/0319	Departamento de Artes Visuales	Coce, María Victoria	20583906			El personaje dramático y posdramático en el teatro argentino contemporáneo: la representación del "yo" y sus espacios escénicos.
34/0320	Departamento de Artes Visuales	Rosenbaum Alfredo Mario	16844028	Ferrari Carina Cynthia	20568008	Cuerpo vivo y cruce de lenguajes en la Argentina de la década del 80 (Buenos Aires y Rosario)
34/0321	Departamento de Artes Visuales	Marotta Graciela	5866011	Poletto, Dante	14611907	La topología en las artes visuales: su aplicación en la obra moderna y contemporánea argentina. Teorización y análisis práctico
34/0322	Departamento de Artes Visuales	Porto Horacio	4381511	Molina Carlos Albino	13652892	Plataforma para la sistematización de conceptos, procesos y procedimientos en el desarrollo de Proyectos en Artes Visuales. Subtítulo: Desarrollo de Herramientas Didácticas para las etapas Crítica y de síntesis creadora en el marco del método de investigación en artes visuales
34/0323	Departamento de Artes Visuales	Sel, Susana	6256426	Gasloli, Pablo	24623569	Prácticas artísticas, sociales y comunicaciones actuales. Repensando campos e interacciones
34/0324	Departamento de Artes Visuales	Zerbarini Marina	10324493			Intersecciones de espacios físicos y virtuales. Emergencia de nuevos conceptos y dispositivos en el arte y la cartografía. Etapa II
34/0325	Departamento de Artes Visuales	Barrios Martin	13423551	Mendoza M. Florencia	31143092	La relación entre texto e imagen en los libros ilustrados. Género, estilo y tema en los libros para jóvenes y adultos de la editorial Libros del Zorro Rojo



CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0326	Departamento de Artes Visuales	Marotta Graciela	5866011	Rosenbaum Alfredo	16844028	La obra de cruce de lenguajes como objeto artístico-teórico. Su profundización conceptual y en la producción de artistas argentinos.
34/0327	Departamento de Artes Visuales	Padin, Domingo Luis	7778516	Moreno, Oscar	8462095	El vuelco latinoamericano. De Cristóbal Colón a Juana Azurduy.
34/0328	Departamento de Artes Visuales	Sanchez Saez de Tejada, Celeste	13099842	Marteau, Héctor Raúl	8196813	Arte y espistemicidios latinoamericanos: el barroco en la producción artística local.
34/0329	Departamento de Artes Visuales	Agüero Rodolfo Hugo	4544869	Bocquel Alejandra Patricia	20360083	Derivas gráficas. Imágenes y palabras al encuentro de un nuevo lector en el entorno urbano. Su incidencia en la formación de subjetividades.
34/0330	Departamento de Artes Visuales	Sousa Irma Cristina	6672713	Della Fonte, Laura Andrea	14901669	Diversidad cultural en la educación artística II- El arte popular y de los pueblos Indígenas contemporáneos
34/0331	Departamento de Artes Visuales	Castillo Ernesto Francisco	4427700	Torres Estela Luisa	12008167	Rupturas y continuidades en el pensamiento de Latinoamérica contemporánea. Memoria. Prácticas. Cuerpo. Literatura. Geopolítica.
34/0332	Departamento de Artes Visuales	Marchetti Oscar	12205987	D'Angelo	16208826	Las filiaciones de las obras de los tesisistas de la UNA, una topografía de la experiencia; (Cuáles son las estrategias visuales que utilizan los tesisistas para hacer a su obra legible o reconocida emocionalmente, y como se relacionan los referentes con su forma narrativa).
34/0333	Departamento de Artes Visuales	Poletto, Dante	14611907			Dinámicas espaciales entre producción artístico-visual contemporánea, institución, sociedad y tecnología Transformaciones topológicas, procesos, emergencias.
34/0334	Departamento de Artes Visuales	Arraga Cristina Amelia	10830869			Crónica visual de las agrupaciones de carnaval porteño. Conformación de un archivo documental-estético.

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0335	Departamento de Artes Visuales	Slomiansky, Eduardo	13308448	Busto, Cristian	25576007	Trayectorias formativas de jóvenes artistas visuales: de la "última" Pueyrredón al IUNA "temprano".
34/0336	Departamento de Artes Visuales	Anguio, María Bibiana	16261842			UNA investigación ACCIÓN visual: lenguaje, restricción y estilo personal
34/0337	Departamento de Artes Visuales	Giménez Hermida, Marcelo Adrián	16131185	Senar, Pedro Emiliano	24515366	Prácticas de lo sensible: arte y trabajo. Indagación científica-artística-tecnológica de las artes comunitarias, colectivas y participativas locales contemporáneas
34/0338	Departamento de Artes Visuales	Marchetti Oscar Santos	12205789	Barrios Martín	13423551	"Investigación sobre las producciones Artísticas y su relación con el Pensamiento Nacional y Latinoamericano."
34/0339	Departamento de Artes Visuales	Giménez Hermida, Marcelo Adrián	16131185	Jordán, Carlos Romualdo	14101516	Prácticas de lo sensible: arte y complejidad. Indagación científico-artístico-tecnológica de las artes comunitarias, colectivas y participativas locales contemporáneas

## ANEXO II

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0340	Área Transdepartamental de Folklore	Gómez Susana Noemí	6274728	Thibaud Claude	18708076	Las Danzas folklóricas, su transferencia y producción
34/0341	Área Transdepartamental de Folklore	Randisi Liliana Mabel	17996652	Federico Osvaldo Siciliano	24458877	Danzas y música de proyección folklórica. Registro y análisis del proceso de génesis y recreación coreográfico musical y de su de tradicionalización en ámbitos urbanos.
34/0342	Área Transdepartamental de Folklore	Kusch Maria Florencia	6221763			Memorias del territorio Folklore y Arqueología en la localidad de Colonia Dora
34/0343	Área Transdepartamental de Folklore	Siciliano Federico Osvaldo	24458877	Randisi Liliana Mabel	17996652	La obra artístico-cultural de raíz criolla tradicional de Domingo V. Lombardi y Enrique H. Flocken. Estudio, sistematización, puesta en valor, reconstrucción y resiembra del corpus coreográfico-musical.

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0344	Área Transdepartamental de Formación Docente	César, Silvia Mónica	5952643			La Formación Docente en Pedagogía, las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y las Narrativas Transmedia en la Bimodalidad
34/0345	Departamento de Artes Audiovisuales	D'lorio Gabriel	20993499			La revolución estética
34/0346	Departamento de Artes Visuales	Méndez Cherey, Ramón Delcís	7730686	Nuñez, Gabriel Rodrigo	20493415	El tango en la cultura argentina: danza, música y poesía, artes plásticas
34/0347	Departamento de Artes Visuales	Zech Carola Sandra	16304204	Madanes Edgardo	14610109	Dinámica y metodología de creación grupal.
34/0348	Departamento de Artes Visuales	Flores, Julio César	8432877			los sistemas artísticos, los de producción y los de circulación

### ANEXO III

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0349	Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Esteban Calcagno	28365462			Mundos Virtuales: estudio, diseño y desarrollo
34/0350	Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Lucero Guadalupe	28167113	Dorr Mariano	25896072	Genealogía de los conceptos del arte multimedial (II parte)
34/0351	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Mancinelli, Elena	25646752	D'lorio, Gabriel	20993499	Jacques Rancière en el horizonte de la filosofía del arte del siglo XX.
34/0352	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Choi, Domin	92542286	Rival, Silvina	22364887	El cine, lo audiovisual y sus itinerarios técnicos
34/0353	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Vassallo María Sofía	21757074			Formación artística y compromiso social. Estudio de casos y diseño de nuevas propuestas
34/0354	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Dámaso Martínez, Carlos	7981530	Bermúdez, Nicolás Diego	23092000	Modalidades discursivas de la producción de textos críticos y de difusión en publicaciones argentinas online: cine, teatro y artes visuales
34/0355	Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Ramos, Sergio Aníbal	24947165			Arte, ahorro y dispendio II: Construcción social del valor del arte
34/0356	Departamento de Artes Audiovisuales	Gerszenzon, Andres	13071354	Martín Greco	17107338	Música e Identidad cultural en el cine argentino del Siglo XXI.
34/0357	Departamento de Artes Audiovisuales	Leotta Daniel Alejandro	12349733	Surraco, Claudia Alejandra	16577488	Herramientas Técnicas Alternativas Aplicables a Producciones Audiovisuales Independientes y de Bajo Presupuesto en Argentina.

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0358	Departamento de Artes del Movimiento	Levantesi Cecilia Elia	22507188			Relevamiento, análisis e innovación curricular en la enseñanza de la composición coreográfica en danza-teatro
34/0359	Departamento de Artes del Movimiento	Zorrilla, Anibal	13237427	Miramontes, Leticia	12542993	Aprendizaje del Ritmo y Ritmo del Aprendizaje en el Arte. Individuación, Subjetividad y Norma
34/0360	Departamento de Artes del Movimiento	Tampini Marina	21736528	Bardet Marie	594448	La danza y la improvisación escénica hoy. Definiciones en primera persona.
34/0361	Departamento de Artes Dramáticas	Velázquez Marcelo Horacio	17556531	Maldini, Silvia Elena	13656375	Artes escénicas y tecnologías: Experiencias de hibridación.
34/0362	Departamento de Artes Dramáticas	Alvarado, Ana María	13388887			Cosidad versus Carnalidad II. Objeto Autónomo y sujeto intermediario
34/0363	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	Cecchi Eduardo Julio	10463365			Un Modelo Informático de Generación de Imágenes que Interpreta Discursos Musicales
34/0364	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	Olmello, Oscar	10122892	Glocer, Silvia	17863705	Guitarra y academia en el Río de la Plata del siglo XX. Disonancias y armonías
34/0365	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	Pérsico, Gabriel	11702839			LA FLAUTA TRAVESERA BARROCA Y SU REPERTORIO Problemáticas estéticas de la práctica de la música antigua en el presente
34/0366	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	Frega Ana Lucía	2620325			La experiencia estética y su medición: Un estudio empírico en el DAMus. Etapa de ampliación tecnológica y énfasis en música contemporánea.
34/0367	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	Frega, Ana Lucía	2620325			La Investigación en la didáctica instrumental musical: un relevamiento bibliográfico entre 2008 y 2014 en la República Argentina.
34/0368	Departamento de Artes Musicales y Sonoras	Massone. Manuel Agustín	12731708			Integración de la ejecución pianística y las nuevas tecnologías en su función creativa
34/0369	Departamento de Artes Visuales	Marteau, Héctos Raúl	8196813	Gachassin Dutschmann, Gabriela	14710389	DOS AUTORES Y UN ETHOS: Arte y emancipación
34/0370	Departamento de Artes Visuales	Roussos, Dafne Elena	14619506	Rivara, Silvia Adriana	10551105	Herramientas de Conservación Preventiva Museológica, Arqueológica y de Bienes Culturales

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0371	Departamento de Artes Visuales	Vazquez, Daniel Horacio	11804936			Representaciones de la otredad y construcciones culturales identitarias en la Argentina (1860-1960)
34/0372	Departamento de Artes Visuales	Longo Nora Edith	13515157	Ramos Nelda Daniela	26200240	Crear, Producir, Decir. Los Intercampos en los Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica. Desarrollos de producción artística y el campo teórico en la contemporaneidad.
34/0373	Departamento de Artes Visuales	Palazzolo, Haydée Beatriz	5993886	Gutiérrez Costa, Ana Inés	14526625	La intervención de la conquista en la conformación de la imagen y la producción estética indígena. Su reelaboración y relectura en la actualidad.
34/0374	Departamento de Artes Visuales	Bardelás, Jorge	14866712			El cuerpo como apertura de lo visual

#### ANEXO IV

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0375	Área Transdepartamental de Formación Docente	Hartzstein, Diego	14526613	Dal Pino, Claudia	13214009	La enseñanza de la música - Tipología de clases: Análisis de estructuras de clases, según contextos educativos y propósitos formativos y de conflictividades recurrentes.
34/0376	Área Transdepartamental de Folklore	Carte, Marcelo	20567712	Rocío Rubio	94687812	La Habanera en el Tango
34/0377	Área Transdepartamental de Folklore	Gualmes, María Angélica	14741872	Espeche, Enzo Ismael	16018702	La singularidad de lo folklórico en la obra y trayectoria de Atahualpa Yupanqui. Aproximación a un estudio integral de su corpus poético-musical desde una perspectiva multidimensional.
34/0378	Área Transdepartamental de Folklore	Torres Ana Soledad	26699451	Grizy, Mariano Andrés	27507068	"Aproximación al estudio de las Danzas Folklóricas Argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Análisis comparativo de la funcionalidad y estilos contemporáneos con los modos de hacer históricos"
34/0379	Departamento de Artes Audiovisuales	Borda, Libertad	14229743	Lehkuniec, Ramiro	27311378	Matrices culturales y televisión en Argentina: el caso Pol-ka

<b>CÓDIGO</b>	<b>U.U.A.A.</b>	<b>DIRECTOR/A</b>	<b>DNI</b>	<b>CODIRECTOR/A</b>	<b>DNI</b>	<b>TÍTULO</b>
34/0380	Departamento de Artes Audiovisuales	Greco, Martin Rodolfo	17107338	Gerszenzon, Andrés Hugo	13071354	Narrativa serial audiovisual. Estructuras y procedimientos de la ficción televisiva argentina (2000-2012)
34/0381	Departamento de Artes Audiovisuales	Madedo, Fernando	29696828			Historia de las Teorías Cinematográficas en Argentina: 1919 - 1959
34/0382	Departamento de Artes Audiovisuales	Ormaechea Luis	17931696	Taccetta Natalia	26430644	Pareja, matrimonio y familia en la comedia cinematográfica argentina (1955-1966): Una perspectiva de género.
34/0383	Departamento de Artes Audiovisuales	Ruderman Eduardo	0			La enseñanza de las artes de la representación, especialmente del cine y teatro, como herramienta de la educación inclusiva y la socialización – Las estrategias para la resolución de problemas que plantea la atención a la diversidad en el aula y la valoración de las prácticas educativas adaptadas a las individualidades.
34/0384	Departamento de Artes Audiovisuales	Taccetta, Natalia	26430644	Staude, Mariela	22962489	Sentidos sobre la historia y regímenes de historicidad a partir de la imagen cinematográfica
34/0385	Departamento de Artes del Movimiento	Reggiani Sandra	17367066			Improvisación en Danza y Tecnologías Digitales Interactivas. Herramientas, dispositivos escénicos y marcos teóricos de referencia.
34/0386	Departamento de Artes del Movimiento	Urrutia, Cristina	13305669	Claude Thibaud	18708076	Espacios de formación: biografías para ser narradas
34/0387	Departamento de Artes del Movimiento	Wille Maximiliano	25567626			"Site Specific Art, Danza y Tecnología Digital Interactiva. Dispositivos de creación escénica"
34/0388	Departamento de Artes Dramáticas	Lieban Daniela	20404046	Maldini Silvia Elena	13656375	DRAMATURGIA LIQUIDA: LA INTERACTIVIDAD MOVIL EN LAS ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO	U.U.A.A.	DIRECTOR/A	DNI	CODIRECTOR/A	DNI	TÍTULO
34/0389	Departamento de Artes Dramáticas	Muñoz Graciela Bibiana	12110606	Salazar Martín Horacio	18000456	"Los marcos teóricos propuestos en Pedagogía Teatral que permiten elaborar hipótesis de trabajo referentes a la formación en el lenguaje teatral en los diferentes niveles y encuadres. Diferenciación de los encuadres en: " Pedagógico - teatral" y "Estético -teatral"
34/0390	Departamento de Artes Dramáticas	Noguera Lía Sabrina	27215885			Teatro y frontera: legalidad e ilegalidad en el drama Juan Moreira [1886- 2016]
34/0391	Departamento de Artes Dramáticas	Sirlin Elida Elizabeth	13102757			La comprensión empática y la posibilidad de la luz como develador ideático
34/0392	Departamento de Artes Visuales	Albin, Juan Francisco	28919571	Virasoro, Mónica Leticia	4214976	Indagaciones en las discusiones estéticas contemporáneas a partir del arte argentino reciente
34/0393	Departamento de Artes Visuales	Althabe, Sofia	10623756	Oscar Molinero	14257375	Procesos de investigación en artes visuales. La cuestión de la representación contemporánea
34/0394	Departamento de Artes Visuales	Ara Monti, Carlos Alfredo	50097703	Pita Juan Miguel	24951786	Dispositivo estético
34/0395	Departamento de Artes Visuales	Bajder, Perla	5465177	María Laura Couto	223354987	Catálogo Documental del Departamento de Artes Visuales UNA 2003/2013
34/0396	Departamento de Artes Visuales	Bissolino, Carlos Eduardo	10520372	Pablo Federici De Monte	13561789	El proyecto de la Pintura.
34/0397	Departamento de Artes Visuales	Della Fonte, Laura	14901669	Proz, Jorge	12319496	Procesos investigativos en arte de lo individual a lo colectivo
34/0398	Departamento de Artes Visuales	Elía, Alejandro	16677612			La incidencia del documental en el video arte contemporáneo. Bienal de Sao Paulo 2010 - 2016
34/0399	Departamento de Artes Visuales	Garriga María Teresa	10621525			Murales Cerámicos en los Subtes de Buenos Aires
34/0400	Departamento de Artes Visuales	Laurenzi Adriana Lucila	13927521	de Bueno Oscar Horacio	14569042	Esculturas en el Jardín: 20 años de Escultura contemporánea argentina en el Museo "Enrique Larreta"
34/0401	Departamento de Artes Visuales	Vera, Alicia Beatriz	17749629	Miguel Angel Nigro	17523880	La escenografía teatral y los sistemas de producción

## RESOLUCIÓN N° 0092/15

BUENOS AIRES, 19 DE ABRIL DE 2015

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Decreto N° 366/06, el Estatuto del IUNA, la Resolución CS N° 0051/12, la Resolución IUNA N° 0317/10 y el Acta Paritaria N° 03/15; y, **CONSIDERANDO** Que los artículos 17 y 72 de la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06, tratan sobre el Régimen de Reemplazos, Asignación Transitoria de Funciones y el Pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad para el Personal No Docente de Planta Permanente.

Que asimismo, la Resolución IUNA N° 0317/10 aprueba el Régimen de Reemplazos, Asignación Transitoria de Funciones y el Pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad.

Que el Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES ha solicitado se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad en la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo a la trabajadora Verónica Alejandra ARCE, conforme la reglamentación vigente.

Que dicho otorgamiento ha sido acordado mediante el Acta Paritaria N° 03/15 a fin de ser implementado a partir del 1° de abril de 2015. Que la aprobación del Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a una Categoría 5 implica, más allá del reconocimiento de la naturaleza y responsabilidad de las tareas llevadas adelante por la Srta. ARCE, atender al necesario ordenamiento de las tareas desarrolladas en el Área Transdepartamental de Crítica de Artes, considerando particularmente que dicha Unidad Académica no cuenta en la actualidad con ningún Trabajador No Docente en la Categoría 5 y que la estructura del Área de Posgrado de la misma demanda un conjunto de tareas que se corresponden con la naturaleza y responsabilidades de esa Categoría definidas por el Decreto 366/06 y su reglamentación UNA.

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 32, incisos a) y e) del Estatuto del IUNA,

### **LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar a la Srta. Verónica Muriel ARCE, DNI N° 31.943.122, titular del cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, el Suplemento por Mayor Responsabilidad en la Categoría 5 del mismo agrupamiento del Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, por la vacante producida por la renuncia de la Sra. Inés IBARRA quien desempeñaba sus funciones en la Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Prosecretaría de Asuntos Administrativos proceda a la correspondiente liquidación del pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Notifíquese a la interesada. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico – Financieros, a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos, al Área Transdepartamental de Crítica de Artes y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0093/15

BUENOS AIRES, 10 DE ABRIL DE 2015

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA, el Decreto N° 366/06, la Resolución CS N° 0051/12, el Acta Paritaria N° 03/15 de fecha 12 de marzo de 2015; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Acta Paritaria N° 03/15 se acordó conjuntamente con la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE (ATUNA) designar al Sr. Benjamín David FLORES, titular del DNI N° 31.675.591, en un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -planta transitoria- categoría 7 en el Departamento de Artes Audiovisuales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, a partir del 1° de abril de 2015.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 24.521, artículo 29, inciso i), las Instituciones Universitarias tienen autonomía institucional para designar y remover al personal.

Que la presente designación se dicta de conformidad con el artículo 74 de la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y conforme a lo normado en los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521; la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06; y el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA,

### **LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Sr. Benjamín David FLORES, titular del DNI N° 31.675.591, en un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -planta transitoria- categoría 7 en el Departamento de Artes Audiovisuales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, a partir del 1° de abril de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto que demande la presente designación al Inciso I, Partida Principal I, correspondiente al Presupuesto 2015 de la UNA, Contribución Gobierno, Fuente 11.

**ARTÍCULO 3°.-** El plazo de la designación efectuada en el artículo 1° de la presente será de SEIS (6) meses, al final de los cuales se realizará la evaluación correspondiente, acorde con lo establecido en el Título 9 de la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06; y a fin de considerar la continuidad de la relación contractual y hasta no se realicen las correspondientes convocatorias a concursos.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Notifíquese al interesado. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros, a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos, a la Dirección de Recursos Humanos, al Área de Liquidación de Haberes, al Departamento de Artes Audiovisuales y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora



## RESOLUCIÓN N°0094/15

*BUENOS AIRES, 10 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA, el Decreto N° 366/06, la Resolución CS N° 0051/12, la Resolución UNA N° 0077/15, el Convenio de creación del Consorcio Canal Sur, el Acuerdo Paritario firmado el 26 de febrero de 2014 entre el CIN y la FATUN y el Acta Paritaria N° 3/15 de fecha 12 de marzo; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución UNA N° 0077/15 se incorporaron a la estructura orgánico - funcional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES 15 (QUINCE) nuevos cargos No Docentes para desarrollar tareas en el Centro de Producción Audiovisual de la UNA, el Canal Sur y la Radio de la UNA.

Que mediante el Acta Paritaria N° 03/15 se acordó conjuntamente con la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE (ATUNA) cubrir los cargos correspondientes a 1 (una) categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, 3 (tres) categorías 5 del Agrupamiento Técnico Profesional y 2 (dos) categorías 7 del Agrupamiento Técnico Profesional, a partir del 1° de abril de 2015.

Que los trabajadores propuestos cuentan con la experiencia e idoneidad requeridas para los puestos mencionados.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 24.521, artículo 29, inciso i), las Instituciones Universitarias tienen autonomía institucional para designar y remover al personal.

Que la presente designación se dicta de conformidad con el artículo 74 de la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Aseoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y conforme a lo normado en los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521; la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06; y el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA,

### **LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Sr. Lisandro MORIONES, titular del DNI N° 23.867.634, en un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, planta transitoria, a partir del 1° de abril de 2015 dependiente del Rectorado.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar al Sr. Guido LUBLINSKY, titular del DNI N° 23.329.663, en un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional, planta transitoria, a partir del 1° de abril de 2015 dependiente del Rectorado.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar a la Sra. María Mercedes TENNINA, titular del DNI N° 29.394.286, en un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional, planta transitoria, a partir del 1° de abril de 2015 dependiente del Rectorado.

**ARTÍCULO 4°.-** Designar a la Sra. María Eugenia RATCLIFFE, titular del DNI N° 32.693.113, en un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional, planta transitoria, a partir del 1° de abril de 2015 dependiente del Rectorado.

**ARTÍCULO 5°.-** Designar al Sr. Facundo MARCOS, titular del DNI N° 32.198.115, en un cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional, planta transitoria, a partir del 1° de abril de 2015 dependiente del Rectorado.

**ARTÍCULO 6°.-** Designar a la Sra. Ailyn CIEPA, titular del DNI N° 33.291.861, en un cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional, planta transitoria, a partir del 1° de abril de 2015 dependiente del Rectorado.

**ARTÍCULO 7°.-** Imputar el gasto que demande las presentes designaciones al Inciso I, Partida Principal I, correspondiente al Presupuesto 2015 de esta UNA, Contribución Gobierno, Fuente 11.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros, a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos, a la Dirección de Recursos Humanos, al Área de Liquidación de Haberes y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0095/15

*BUENOS AIRES, 10 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA, el Expediente N° 1/374/13 y la Resolución IUNA N° 0145/14; y,

### **CONSIDERANDO**

Que con el fin de iniciar las actividades previstas en la Resolución IUNA N° 0145/14 se ha llevado a cabo la Convocatoria Proyecto NEXOS en la modalidad Dictado de Talleres y Exhibición de Obra., según obra en el Expediente de referencia.

Que como consecuencia del resultado satisfactorio obtenido durante 2014, ambas partes han convenido en la continuidad de las actividades para el año 2015 con el objetivo de consolidar el mencionado Proyecto. Que para el comienzo de esta etapa, las autoridades del Hospital Psicoasistencial Dr. José T. Borda han seleccionado de entre las propuestas recibidas los talleres que figuran en el Anexo I de la presente Resolución. Que corresponde actualizar los valores de las retribuciones que los docentes responsables recibirán contra presentación de la factura correspondiente, estableciendo las mismas en una suma mensual de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$2.125) por su participación en los talleres.

Que corresponde actualizar los valores de las retribuciones que los graduados participantes recibirán contra presentación de la factura correspondiente, estableciendo las mismas en una suma mensual de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750) por su participación en los talleres.

Que asimismo corresponde actualizar los valores de las retribuciones que los estudiantes participantes recibirán en concepto de Beca de Formación, estableciendo las mismas en una suma mensual de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750) por su participación en los talleres.

Que la actividad "De la Habana al Borda" será realizada en la modalidad de Presentación Artística con un total de OCHO (8) presentaciones. Que corresponde actualizar los valores de las retribuciones que los estudiantes participantes recibirán en concepto de Beca de Formación en la modalidad Presentación Artística, estableciendo las mismas en una suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) por cada una.

Que sea ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello y, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, inciso m) de la Ley N° 24.521 y el artículo 32°, inciso a) del Estatuto del IUNA,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de los talleres en el marco de la Convocatoria Proyecto NEXOS de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los docentes responsables y a los estudiantes participantes para cada uno de los talleres a dictarse en los Servicios mencionados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los docentes responsables recibirán, contra presentación de la factura correspondiente, una suma mensual de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.125) por su participación en los talleres.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los graduados participantes recibirán, contra presentación de la factura correspondiente, una suma mensual de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750) por su participación en los talleres.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los estudiantes participantes recibirán una suma mensual de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750) en concepto de Beca de Formación por su participación en los talleres.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los estudiantes participantes recibirán una suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) cada uno en concepto de Beca de Formación por cada una de las ocho (8) presentaciones de la actividad. "De la Habana al Borda".

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese a los interesados. Comuníquese a las Secretarías de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y de Asuntos Económico - Financieros, a las Unidades Académicas correspondientes y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

TALLER	DOCENTE RESPONSABLE	ESTUDIANTE PARTICIPANTE	ESTUDIANTE PARTICIPANTE	GRADUADO/DOCENTE	SERVICIO
Expresión corporal, creatividad y movimiento	Sandra REGGIANI DNI: 17.367.066	Julieta ROMANO DNI: 37.608.302	Francisco David LOZANO DNI: 28.187.039		Trastornos Alimentarios
Puesta en valor del espacio cotidiano	Natalia MONSERRAT RODRÍGUEZ DNI: 21.358.809	Jorge Manuel REYES DNI: 32.212.678	Magdalena GIMÉNEZ DNI: 34.991.507		Sector de Internación con el Servicio TCP1
Taller de Escritura y confección de Libro Objeto	Mariano Alejandro DORR DNI: 25.896.072			María Carmín SANTOS (Graduado) DNI: 32.146.613 Aye- len CABADAS DNI: 30.340.698 (Docente)	Departamento de Rehabilitación Psicología Social N° 59
Cuadernos personalizados	Raúl Alfredo RUIZ DNI 11.876.309	Laura BEDETTI VAZQUEZ DNI: 24.190.253	Luciana ALAMOS DNI: 29.220.547		Consultorios externos
Nuevo territorio: Taller de juegos teatrales	Vanina Andrea FALCO DNI: 24.183.178		Gadiel SZTRYK DNI: 18.868.125	Luciana CRUZ (Graduado) DNI: 33.097.101	Departamento de Rehabilitación Psicología Social N° 59
De La Habana al Borda (8 Presentaciones artísticas)	(No corresponde)	Laura GUDIÑO DNI: 35.576.702	Ignacio Saúl Atilio TABORDA DNI: 33.751.266		Consultorios externos

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0096/15

BUENOS AIRES, 10 DE ABRIL DE 2015

**VISTO** las Leyes N° 13.064, N° 24.521 y N° 26.997; los Decretos N° 1023/01 y N° 893/12; el Estatuto del IUNA y el Expediente UNA N° 1/104/15; y,

### **CONSIDERANDO**

Que a fs. 2 del Expediente mencionado en el Visto se manifestó la necesidad de adquirir elementos para aislamiento acústico a fin de ser instalados en el Museo de Calcos y Escultura Comparada “Ernesto de la Cárcova”.

Que el monto del llamado fue previsto en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$188.405.-)

Que a fs. 24 obra la constancia de afectación presupuestaria preventiva considerando que la misma se hace en el marco del Convenio CIN - Ministerio de Educación.

Que la contratación se regirá por las previsiones de los Decretos N° 1023/01 y N° 893/12.

Que se han glosado los Pliegos Generales y Particulares realizados por el Área de Compras y Contrataciones.

Que corresponde conformar la Comisión de Evaluación.

Que se dio la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 59, inciso f) de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, las normas citadas y las atribuciones conferidas por el artículo 32º, inciso a) del Estatuto del IUNA,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N° 02/15 relativa a la adquisición de elementos para aislamiento acústico para el Museo de Calcos y Escultura Comparada “Ernesto de la Cárcova”.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los pliegos y la documentación relativa a la presente contratación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Omar MAGGIO, la Sra. Marina REDONDO y la Sra. Estela NAVARRO.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente licitación a la Fuente 12 - Inciso 2 - Proyecto CIN 030/2 - Fortalecimiento Señales Universitarias - Convenio CIN - Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 5º.- Delegar en el Sr. Secretario de Asuntos Económico- Financieros la tramitación de la presente contratación, hasta la etapa de preadjudicación.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico- Financieros - Área de Compras y Contrataciones, al Museo de Calcos y Escultura Comparada “Ernesto de la Cárcova”, a la Unidad de Auditoría Interna y al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0097/15

BUENOS AIRES, 10 DE ABRIL DE 2015

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997; los Decretos N° 1023/01 y N° 893/12; el Estatuto del IUNA y el Expediente UNA N° 1/101/15; y,

### **CONSIDERANDO**

Que a fs. 2 del Expediente mencionado en el Visto se manifestó la necesidad de adquirir tabiquería en roca de yeso para instalar en el Museo de Calcos y Escultura Comparada “Ernesto de la Cárcova”.

Que el monto del llamado fue previsto en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$142.792.-).

Que a fs. 24 obra la constancia de afectación presupuestaria preventiva considerando que la misma se hace en el marco del Convenio CIN - Ministerio de Educación.

Que la contratación se regirá por las previsiones de los Decretos N° 1023/01 y N° 893/12.

Que a fs. 4/21 obran los Pliegos Generales y Particulares realizados por el Área de Compras y Contrataciones.

Que corresponde conformar la Comisión de Evaluación.

Que se dio la correspondiente intervención al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 59, inciso f) de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, las normas citadas y las atribuciones conferidas por el artículo 32º, inciso a) del Estatuto del IUNA,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N° 03/15 relativa a la adquisición de tabiquería en roca de yeso para el Museo de Calcos y Escultura Comparada “Ernesto de la Cárcova”.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los pliegos y la documentación relativa a la presente contratación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Omar MAGGIO, la Sra. Marina REDONDO y la Sra. Estela NAVARRO.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente licitación a la Fuente 12 - Inciso 2 - Proyecto CIN 030/2 - Fortalecimiento Señales Universitarias - Convenio CIN - Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 5º.- Delegar en el Sr. Secretario de Asuntos Económico- Financieros la tramitación de la presente contratación, hasta la etapa de preadjudicación.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico- Financieros - Área de Compras y Contrataciones, al Museo de Calcos y Escultura Comparada “Ernesto de la Cárcova”, a la Unidad de Auditoría Interna y al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0098/15

*BUENOS AIRES, 10 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997; los Decretos N° 1023/01 y N° 893/12; el Estatuto del IUNA y el Expediente UNA N° 1/102/15; y,

### **CONSIDERANDO**

Que a fs. 2 del Expediente mencionado en el Visto se manifiesta la necesidad de adquirir equipos de aire acondicionado para ser instalados en el Museo de Calcos y Escultura Comparada “Ernesto de la Cárcova”.

Que a fs. 4/21 se agregaron los Pliegos respectivos.

Que se calcula el monto del llamado a contratación en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$291.400.-)

Que a fs. 24 se destaca que hay afectación presupuestaria preventiva y que el gasto será afectado a la Fuente 12 – Inciso 4 – Proyecto CIN 030/02; en efecto la presente contratación se hace en el marco del Convenio CIN – Ministerio de Educación.

Que a los efectos de proceder a la convocatoria y conforme lo previsto en el artículo 34, inciso 2, apartado b del Decreto 893/12 corresponde encuadrar la presente en la modalidad de licitación privada en razón del monto.

Que asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Decreto N° 893/12 corresponde la conformación de una Comisión a fin de que efectúe un análisis sobre la oferta más conveniente.

Que se dio la correspondiente intervención al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 59, inciso f) de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, las normas citadas y las atribuciones conferidas por el artículo 32°, inciso a) del Estatuto del IUNA,

### **LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria a Licitación Privada N° 01/15 para la provisión de equipos de aire acondicionado.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los pliegos y la documentación licitatoria anexados al Expediente UNA N° 1/102/15.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Omar MAGGIO, la Sra. Marina REDONDO y la Sra. Estela NAVARRO.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente licitación Fuente 12 – Inciso 4 – Proyecto CIN 030/02 – Fortalecimiento Señales Universitarias – Convenio CIN – Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 5°.- Delegar en el Sr. Secretario de Asuntos Económico - Financieros la tramitación de la presente contratación, hasta la etapa de preadjudicación.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico – Financieros – Área Compras y Contrataciones de la UNA, a la Unidad de Auditoría Interna y al MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0099/15

*BUENOS AIRES, 10 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Decreto 366/06, el Estatuto del IUNA y la Resolución IUNA N° 0285/13; y,

### **CONSIDERANDO**

Que en el marco de la legislación vigente corresponde a las instituciones universitarias nacionales fijar el régimen salarial de los cargos de las autoridades de gestión.

Que se hace necesario atender al desequilibrio producido en las remuneraciones del personal de gestión que a la fecha poseen cargos de Asistentes de Universidad debido a la falta de actualización de sus ingresos y ante la recomposición de otros escalafones.

Que además resulta aconsejable fijar un parámetro para la remuneración de los cargos de gestión mencionados cuyos salarios han quedado relegados, de modo de mantener una equilibrada relación con las remuneraciones del resto del personal universitario.

Que en virtud de lo anterior resulta necesario adecuar las retribuciones del personal de gestión que al día cuentan con cargos de Asistentes de Universidad a partir del 1° de marzo del corriente año.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 59, inciso b) de la Ley N° 24.521 de Educación Superior y el artículo 32°, inciso a) del Estatuto del IUNA,

### **LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Fijar a partir del 1° de marzo de 2015 como remuneración del personal que a la fecha posea cargos de Asistentes de Universidad el equivalente al 41% (CUARENTA Y UN POR CIENTO) de la remuneración bruta de un Prosecretario de Universidad con dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos que proceda a la liquidación de la diferencia salarial correspondiente a partir del 1° de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico – Financieros, a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos, a la Dirección de Recursos Humanos, al Área Liquidación de Haberes y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0100/15

*BUENOS AIRES, 13 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA y las Resoluciones IUNA N° 0468/08 y N° 0142/11; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución IUNA N° 0468/08 se procedió a reencasillar al trabajador No Docente Carlos Alberto MOLINA, titular del DNI N° 21.570.244, en la categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Departamento de Artes del Movimiento “María Ruanova”.

Que con posterioridad, mediante la Resolución IUNA N° 0142/11, se otorgó al trabajador antes mencionado el Suplemento por Mayor Responsabilidad en una categoría 5 en la Unidad Académica de refe-

rencia, produciéndose un error material en lo que respecta al Agrupamiento correspondiente.

Que corresponde entonces realizar la modificación pertinente, a fin de corregir el mencionado error.

Que se ha dado la participación correspondiente del Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA; y,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución IUNA N° 0142/11 a fin de corregir el Agrupamiento en el que desarrolla sus tareas el trabajador Carlos Alberto MOLINA, titular del DNI N° 21.570.244, siendo éste el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Departamento de Artes del Movimiento.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese al interesado. Comuníquese a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos de la UNA, al Departamento de Artes del Movimiento y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

**RESOLUCIÓN N° 0101/15**

*BUENOS AIRES, 13 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA y las Resoluciones IUNA N° 0188/08 y N° 0137/11; y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución IUNA N° 0188/08 se procedió a reencasillar a la trabajadora No Docente Graciela del Carmen QUEZADA, titular del DNI N° 13.146.057, en la categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".

Que con posterioridad, mediante la Resolución IUNA N° 0137/11, se otorgó a la trabajadora antes mencionada el Suplemento por Mayor Responsabilidad en una categoría 5 en la Unidad Académica de referencia, produciéndose un error material en lo que respecta al Agrupamiento correspondiente.

Que corresponde entonces realizar la modificación pertinente, a fin de corregir el mencionado error.

Que se ha dado la participación correspondiente del Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA; y,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución IUNA N° 0137/11 a fin de corregir el Agrupamiento en el que desarrolla sus tareas la trabajadora Graciela del Carmen QUEZADA, titular del DNI N° 13.146.057, siendo éste el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Departamento de Artes del Movimiento.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada. Comuníquese a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos de la UNA, al Departamento de Artes del Movimiento y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

**RESOLUCIÓN N° 0102/15**

*BUENOS AIRES, 20 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA y el Expediente UNA N° 1/179/15; y, **CONSIDERANDO**

Que a través del Expediente mencionado en el Visto se solicita la DECLARACIÓN DE INTERÉS de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES a la 5º EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE POLÍTICO.

Que el evento mencionado tendrá lugar del 7 al 13 de mayo de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Festival tiene como finalidad intentar brindarle a la sociedad una herramienta más para actuar en la vida política-ciudadana, haciendo énfasis en la comprensión de las luchas y los logros de aquellos pueblos que se expresan a través de las artes audiovisuales.

Que asimismo, la presente edición del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE POLÍTICO tiene como desafío desmitificar el término "político" y aportar a quienes vayan a las salas de exhibición lo mejor del cine argentino combinado con producciones extranjeras.

Que en dicho encuentro se plantea un festival de cine audaz, cuidando a los realizadores y respetando al público, ofreciendo diversidad de temas y países con el objeto de ampliar conocimientos y desarticular prejuicios.

Que la promoción del conocimiento y de la producción intelectual, artística y cultural de la Nación y su integración regional latinoamericana, forman parte de los objetivos y de las acciones centrales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, con fundamento en lo normado por los artículos 3º, 28 inciso c) y d) y 29 inciso m) de la Ley 24.521, y los artículos 3º y 32, inciso a) del Estatuto del IUNA,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES a la 5º EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE POLÍTICO, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires del 7 al 13 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- La presente Declaración de Interés no representará erogación alguna por parte de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado, a todas las Unidades Académicas de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora



## RESOLUCIÓN N° 0103/15

*BUENOS AIRES, 20 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Decreto 2427/93, la Resolución ME 1543/14, el Estatuto del IUNA, la Resolución CS N° 0048/14 por la que se convoca a proyectos ACyT, la Resolución IUNA N° 0150/14 y la Resolución UNA N° 0091/15; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución UNA N° 0091/15 se acreditaron en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES los Proyectos de Investigación ACyT Categoría A, en el marco regulatorio del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, estableciendo un financiamiento de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) para los incluidos en el Anexo I de la mencionada Resolución.

Que en la Resolución citada ut-supra contiene un error involuntario en cuanto a que se omitieron los datos de la Co-Directora del Proyecto 34/0311 del Departamento de Artes Musicales y Sonoras denominado “El perfil profesional del músico académico”, cuyo Director es el Prof. Julio GARCÍA CÁNEPA.

Que corresponde realizar la corrección pertinente.

Que se ha dado la participación correspondiente del Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y conforme a lo establecido en el artículo 32º, inciso a) del Estatuto del IUNA,

### **LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo I de la Resolución UNA N° 0091/15, a fin de incluir los datos de la Co-Directora del Proyecto 34/0311 del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, denominado “El perfil profesional del músico académico”, cuyo Director es el Prof. Julio GARCÍA CÁNEPA, DNI N° 4.570.177 y cuya Co-Directora es la Prof. Cristina Diana VÁZQUEZ, DNI N° 13.773.699.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna y a todas las Unidades Académicas de la UNA. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0104/15

*BUENOS AIRES, 20 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA, la Resolución SPU N° 3272/13, la Resolución IUNA N° 0086/14 y el Expediente N° 1/053/14; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución SPU N° 3272/13 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN se aprobó el Proyecto “Experiencias en Arte: creación y producción para jóvenes y adolescentes en contextos de privación de la libertad” radicado en la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional de las Artes.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo normado mediante la Resolución IUNA N° 0086/14 y en el marco del Proyecto “Experiencias

en Arte: creación y producción para jóvenes y adolescentes en contextos de privación de la libertad”, se ha efectuado la Convocatoria Arte para Adolescentes en Contextos de Privación de la Libertad.

Que como parte de los objetivos generales del proyecto figuran el ofrecer la producción artística de la Universidad a la comunidad en ámbitos donde el acceso a los bienes culturales es vulnerado.

Que en el mismo proyecto Arte para adolescentes en contextos de privación de la libertad están previstos diversas presentaciones artísticas y conciertos.

Que como resultado de la mencionada Convocatoria la DINAI seleccionó, conjuntamente con los talleres, la propuesta “Abriendo Puertas”. Que dicha propuesta, cuyo responsable es el Prof. Eduardo Maximiliano MALDONADO, prevé la realización de una presentación en los mismos ámbitos que los talleres mencionados.

Que corresponde establecer la suma que percibirá el docente responsable contra entrega de la factura correspondiente por su participación en la mencionada presentación.

Que asimismo por la realización de dicha presentación cada uno de los estudiantes recibirá una suma de dinero en concepto de Beca de Formación.

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar un acto administrativo que autorice la realización de las presentaciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución y los pagos correspondientes.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, incisos m) y n) de la Ley N° 24.521 y el artículo 32º, inciso a) del Estatuto del IUNA,

### **LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la presentación “Abriendo Puertas” en el marco del Proyecto “Experiencias en Arte: creación y producción para jóvenes y adolescentes en contextos de privación de la libertad”, aprobado por resolución SPU N° 3272/13, a realizarse en el Centro de Régimen Cerrado Manuel Rocca, sito en Av. Seguro 1601, ambos ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Designar al docente responsable y a los estudiantes participantes en la presentación a realizarse en el Centro de Régimen Cerrado mencionado en el artículo 1º precedente, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el docente responsable recibirá, contra entrega de la factura correspondiente, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-) por su participación en la mencionada presentación.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los estudiantes participantes recibirán, en concepto de beca de formación, cada uno la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-) por su participación en la mencionada presentación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese a los interesados. Comuníquese a las Secretarías de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y de Asuntos Económico -Financieros, al Departamento de Artes Visuales y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## ANEXO I "ABRIENDO PUERTAS"

INTÉRPRETE	DNI
Eduardo Maximiliano Maldonado (docente)	21.971.471
Lucas Fernando Guigon (estudiante)	32.488.560
Ramiro Andres Collins (estudiante)	34.223.756
Ailen Lihue Possamay (estudiante)	35.557.177

### LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN

Centro de Régimen Cerrado Manuel Rocca: Av. Seguro 1601, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 22 DE ABRIL DE 2015.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

---

### RESOLUCIÓN N° 0105/15

*BUENOS AIRES, 20 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto del IUNA, el Reglamento General del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo aprobado mediante Resolución del Consejo Superior N° 005/04 y el Expediente N° 1/493/14; y, **CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente mencionado en el Visto se tramita el Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo en su Convocatoria 2015, el cual tiene por finalidad facilitar la prosecución de estudios universitarios a aquellos alumnos que cursen carreras que se desarrollen en la UNA y que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen nivel académico y regularidad en sus estudios.

Que la Resolución IUNA N° 0155/14 estableció el período de convocatoria para la presentación de solicitudes de Becas de Ayuda Económica y Estímulo Académico entre los días 14 de octubre hasta el 14 de noviembre del año 2014; mientras que a través de la Resolución IUNA N° 0180/14 se estableció una prórroga en ambas categorías correspondientes a la convocatoria 2015 entre el 14 de octubre y el 28 de noviembre del 2014.

Que la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación del mencionado Programa, como autoridad de aplicación del Reglamento General, se ha expedido acerca del orden de prioridad de los solicitantes referidos a la Convocatoria 2015, según consta en el acta 01/15.

Que para el Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo en su Convocatoria 2015 se ha previsto un monto de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 768.000.-).

Que la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación del mencionado Programa en Reunión 01/15 ha decidido otorgar una suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800.-) distribuidos en 10 cuotas de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780.-) para las categorías Estímulo Académico y Ayuda Económica.

Que la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación del mencionado Programa en su Reunión 01/15 ha decidido otorgar 33 becas en la categoría de Estímulo Académico y 49 becas de Ayuda Económica.

Que es indispensable proceder al pago de los beneficios contemplados en el Reglamento del Programa de Ayuda Económica para el

Desarrollo Educativo en su Convocatoria 2015.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso c) de la Ley N° 24.521 y el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA, **LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el listado de orden de prioridad de beneficiarios del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo en su Convocatoria 2015

para Becas de Ayuda Económica y Estímulo Académico según consta en los Anexos I y II de la presente Resolución, de acuerdo con lo aprobado por la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación del mencionado Programa.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el monto de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$7.800.-) distribuidos en 10 cuotas mensuales de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$780.-) tanto para la categoría de Estímulo Académico como para la de Ayuda Económica, de acuerdo a lo aprobado por la Comisión Ad-Hoc otorgando las asignaciones de la siguiente manera: 33 Becas de Estímulo Académico y 49 Becas de Ayuda Económica.

**ARTÍCULO 3º.-** Abonar el pago de los beneficios mencionados según consta en el Reglamento General del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo de la UNA.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar el presente gasto a la Fuente 11, Programa 12, Inciso 5 del ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas de la UNA, quienes deberán notificar de la presente a los interesados. Comuníquese a las Secretarías de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y de Asuntos Económico-Financieros y a la Unidad de Auditoría Interna de la UNA. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.-

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

---

ANEXO I  
PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL  
DESARROLLO EDUCATIVO – CONVOCATORIA 2015  
LISTADO DE BENEFICIARIOS - BECAS DE AYUDA ECONÓMICA

CÓDIGO	APELLIDO Y NOMBRE	U.U.A.A.	DNI	TIPO	MONTO A COBRAR
1	SCODELARI ORTIZ, EMMANUEL	Dramáticas	34.518044	A. E	\$780
2	GABRIEL, GISELE JASMIN	Visuales	32.361.550	A. E	\$780
3	REY, CAROLINA MAGALI	Dramáticas	32.907.133	A. E	\$780
4	MAITA, NOELIA ARACELI	Visuales	38.344.524	A. E	\$780
5	FERRO, GIULIANA	Movimiento	37.011.123	A. E	\$780
6	RIVADENEIRA, MAIANOE	Movimiento	29.078.034	A. E	\$780
7	GUDIÑO, DAVID ANGEL	Dramáticas	36.417.592	A. E	\$780
8	PETRONSI, ANABELLA BELEN	Música	34.263.011	A. E	\$780
9	ROSSI, CAROLINA	Movimiento	32.934.625	A. E	\$780
10	CARDOZO, MARNA SOL	Movimiento	37.011.415	A. E	\$780
11	ROSJAN, GASTON ARIEL	F. Docente	24.366.522	A. E	\$780
12	CALDART, GUIDO AGUSTIN	Visuales	31.729.782	A. E	\$780
13	LESZCZYNSKI, PEDRO ARIEL	Visuales	29.450.294	A. E	\$780
14	SOSA, NICOLAS YENIEN	Visuales	38.628.644	A. E	\$780
15	RIQUELME, RODRIGO JONATHAN	Visuales	31.652.347	A. E	\$780
16	FLORES GONZALEZ, MARIANO GASTON	Música	36.293.723	A. E	\$780
17	VAZQUEZ AGUIRRE, IVANA ROMINA	Folklore	33.280.257	A. E	\$780
18	VERA, LUCIA PAZ	Visuales	37.343.089	A. E	\$780
19	FORTUNATO, PABLO JOSE	Música	33.257.610	A. E	\$780
20	JURGIEL, CYNTHIA ELIZABETH	Movimiento	38.176.222	A. E	\$780
21	REGUEIRO, LUCAS MATIAS	Folklore	34.805.873	A. E	\$780
22	ROLDAN ORTIZ, PALOMA RUTH	Movimiento	37.002.221	A. E	\$780
23	ASCUNCE, PAULA	Visuales	22.709.649	A. E	\$780
24	VIDEGAIN, VALERIA	Dramáticas	37.712.606	A. E	\$780
25	HERRERA, MAURICIO EZEQUIEL	Dramáticas	34.504.917	A. E	\$780
26	CALDERON, MARIBEL	Movimiento	37.287.684	A. E	\$780
27	YANZON, MARIA BELEN	Dramáticas	37.073.410	A. E	\$780
28	CORIA GARCIA, MARIANO LUIS EMILIO	Dramáticas	33.243.570	A. E	\$780
29	GUTIERREZ, CARLOS ALEJANDRO MARCELO	Folklore	38.976.554	A. E	\$780
30	IACOPINELLIBENAVENTE, NADIANATACHA	Audiovisuales	38.361.698	A. E	\$780
31	BRAVI ALVAREZ, CARLA VICTORIA	Folklore	26.734.019	A. E	\$780
32	CUPI, JORGE ALEJANDRO	Visuales	17.619.094	A. E	\$780
33	ESCALANTE, CAMILA AYELEN	Crítica de Arte	38.435.131	A. E	\$780
34	FERRI, CLAUDIA LILIANA	Visuales	18.605.205	A. E	\$780
35	FAURE, MARIA RAQUEL	Movimiento	36.547.583	A. E.	\$780
36	MARTINEZ, ROMINA PAULA	Visuales	31.652.347	A. E	\$780
37	CABRERA, JUAN MANUEL	Música	30.541.974	A. E	\$780
38	FACINILARREA, RAMIRO AGUSTIN	F. Docente	30.954.620	A. E.	\$780
39	SIGNORELLI, YANINAEVELINA	Visuales	29.238.543	A. E	\$780
40	SANCHEZ, CLAUDIO HORACIO	Folklore	16.171.466	A. E.	\$780
41	RAMALLO, MARCELO GABRIEL	F. Docente	24.555.301	A. E	\$780
42	DAVERIO, DANIEL JORGE	Movimiento	30.895.740	A. E	\$780



CÓDIGO	APELLIDO Y NOMBRE	U.U.A.A.	DNI	TIPO	MONTO A COBRAR
43	BRAVO PAVON, LORNA DEBORA	Visuales	34.683.983	A. E.	\$780
44	GONZALEZ, ROCIO SOLEDAD	Folklore	34.376.539	A. E.	\$780
45	MACCHE, FLORENCIA	Movimiento	34.524.531	A. E.	\$780
46	CASTERANRACEDO, BELEN	Dramáticas	37.481.831	A. E.	\$780
47	LAPEYRE, CELINA GABRIELA	Dramáticas	34.630.690	A. E.	\$780
48	CAMINO, FABIO OMAR	Dramáticas	33.388.154	A.E.	\$780
49	LASBAINA, LUCIA KAREN	Folklore	38.061.854	A.E.	\$780

ANEXO II  
PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL  
DESARROLLO EDUCATIVO - CONVOCATORIA 2015  
LISTADO DE BENEFICIARIOS - BECAS DE ESTÍMULO ACADÉMICO

CÓDIGO	APELLIDO Y NOMBRE	U.U.A.A.	DNI	TIPO	MONTO A COBRAR
1	PERTUSI, DENISE VANESA	Música	33.850.496	E. A	\$780
2	GHIOLDI, MICAELA	Movimiento	37.141.213	E. A	\$780
3	GODOY PANIQUE, VICTORIA PAULA	Movimiento	35.122.156	E. A	\$780
4	BIONDI, MARIA SILVINA	Movimiento	34.260.201	E. A	\$780
5	GARCIA, MARIA SOLEDAD	F. Docente	28.702.258	E. A	\$780
6	KOHN, INGRID YADEL	F. Docente	32.236.766	E. A	\$780
7	CONFALONIERI, NOELIA LUCIA	Folklore	35.637.169	E. A	\$780
8	FERNANDEZ, DANIELA SOLEDAD	Movimiento	32.268.125	E. A	\$780
9	RAMOS PIERINI, MARIA EMILIA	Movimiento	37.389.038	E. A	\$780
10	D' ELIA, PABLO	Dramáticas	34.071.715	E. A	\$780
11	SAENZ STRAITAS, MARNAAILEN	Audiovisuales	34.967.484	E. A	\$780
12	CACERES PEREYRA, CATALINA	Música	33.445.309	E. A	\$780
13	TRIPODI, ELSA GABRIELA	Folklore	30.477.645	E. A	\$780
14	PEYRANO, GABRIELA SOLEDAD	Folklore	34.792.274	E. A	\$780
15	BELGARETO, CONSTANZA	Movimiento	34.956.363	E. A	\$780
16	MORENO, DIEGO ANDRES	Música	32.906.923	E. A	\$780
17	MOLINARI, BARBARA	Movimiento	31.694.580	E. A	\$780
18	ZIMMERMANN, BRENDA	Música	36.877.505	E. A	\$780
19	ECHEVERRIA, MARCELINO	Música	33.850.422	E. A	\$780
20	ANTONUCCI, FLORENCIA	Dramáticas	37.573.026	E. A	\$780
21	BARROSO, MARIA FLORENCIA	Folklore	35.867.531	E. A	\$780
22	TOTTO, JIMENA LUCIA	F. Docente	34.153.680	E. A	\$780
23	MEDRANO, MARNA NAZARETH	Movimiento	34.377.523	E. A	\$780
24	FORGNONE, JUAN CRUZ	Dramáticas	38.146.215	E. A	\$780
25	WASSERMAN, DIEGO ANDRES	Música	34.098.265	E. A	\$780
26	ADAMOW, JULIANA	Visuales	33.273.165	E. A	\$780
27	HABERLAND, ARACELI MARNA	F. Docente	28.450.673	E. A	\$780
28	MAIDANA, MARIA PAZ	Folklore	39.422.176	E. A	\$780
29	MAIDANA, MARIA BELEN	Folklore	39.422.175	E. A	\$780
30	IANDRITSKY, JANICE VERONICA	Movimiento	36.807.253	E. A	\$780
31	SGRO, YANINA ANGELA	Visuales	36.159.253	E. A	\$780
32	GONZALEZ, MARTIN EZEQUIEL	Música	34.498.280	E. A	\$780
33	HERRERA AGUED, YASMIN NATALY	Visuales	36.086.926	E. A	\$780

## RESOLUCIÓN N° 0106/15

*BUENOS AIRES, 20 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0009/08, la Resolución CS N° 0047/12, la Resolución IUNA N° 0167/13 y el Expediente UNA N° 1/132/15; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CS N° 0047/12 se crea la Carrera de Doctorado en Artes de esta Universidad.

Que el Profesor Oscar César TRAVERSA ha elaborado un programa para el dictado del Seminario “Taller de Tesis I”.

Que la inscripción al seminario se realiza de acuerdo con lo establecido por Resolución IUNA N° 0167/13, permitiendo hacer frente a los gastos que demanda la actividad.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 29, incisos c) y d) de la Ley N° 24.521-Ley de Educación Superior- y el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA,

### **LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Dr. Oscar César TRAVERSA, titular del DNI N° 4.886.732, como Profesor Titular del Seminario “Taller de Tesis I” a desarrollarse en los meses de abril y junio de 2015, con una carga horaria total de TREINTA Y DOS (32) horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto que demande la presente designación a la Fuente 12 del Rectorado de la UNA -Recursos Propios- del ejercicio en curso.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Notifíquese al interesado. Comuníquese a las Secretarías de Investigación y Posgrado y de Asuntos Económico-Financieros de la UNA, a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0107/15

*BUENOS AIRES, 20 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0009/08, la Resolución CS N° 0047/12, la Resolución IUNA N° 0167/13 y el Expediente UNA N° 1/126/15; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución CS N° 0047/12 se creó la Carrera de Doctorado en Artes de esta Universidad.

Que la Profesora Alicia Ester ROMERO ha elaborado junto al Lic. Marcelo GIMÉNEZ un programa para el dictado del Seminario “Problemáticas del Arte Contemporáneo”.

Que la inscripción al seminario se realiza de acuerdo con lo establecido por Resolución IUNA N° 0167/13, permitiendo hacer frente a los gastos que demanda la actividad.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 29, incisos c) y d) de la Ley N° 24.521-Ley de Educación Superior- y el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA,

### **LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Lic. Alicia Ester ROMERO, titular del DNI N° 5.652.236, y al Lic. Marcelo GIMÉNEZ, titular del DNI N° 16.131.185, como Profesores titulares del Seminario “Problemáticas del Arte Contemporáneo” a desarrollarse en los meses de abril y junio de 2015, con una carga horaria total de TREINTA Y DOS (32) horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto que demande la presente designación a la Fuente 12 del Rectorado de la UNA -Recursos Propios- del ejercicio en curso.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a las Secretarías de Investigación y Posgrado y de Asuntos Económico-Financieros de la UNA, a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0108/15

*BUENOS AIRES, 20 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0009/08, la Resolución CS N° 0047/12, la Resolución IUNA N° 0167/13 y el Expediente UNA N° 1/131/15; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CS N° 0047/12 se crea la Carrera de Doctorado en Artes de esta Universidad.

Que la Profesora Liliana LÓPEZ, ha elaborado un programa para el dictado del Seminario “Metodología de la Investigación”.

Que la inscripción al seminario se realiza de acuerdo con lo establecido por Resolución IUNA N° 0167/13, permitiendo hacer frente a los gastos que demanda la actividad.

Que se ha dado la participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 29, incisos c) y d) de la Ley N° 24.521-Ley de Educación Superior- y el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA,

### **LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Dra. Liliana LÓPEZ, titular del DNI N° 13.711.246, como Profesora Titular del Seminario “Metodología de la Investigación I” a desarrollarse en los meses de abril y junio de 2015, con una carga horaria total de TREINTA Y DOS (32) horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto que demande la presente designación a la Fuente 12 del Rectorado de la UNA -Recursos Propios- del ejercicio en curso.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Notifíquese a la interesada. Comuníquese a las Secretarías de Investigación y Posgrado y de Asuntos Económico-Financieros de la UNA, a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0109/15

*BUENOS AIRES, 20 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0009/08, la Resolución CS N° 0047/12, la Resolución IUNA N° 0167/13, la Resolución UNA N° 0084/15 y el Expediente UNA N° 1/127/15; y, **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CS N° 0047/12 se crea la Carrera de Doctorado en Artes de esta Universidad.

Que la Profesora María Cecilia PEREA ha elaborado un programa para el dictado del Seminario “Itinerarios, encrucijadas y centros: Performance y espacio público.”

Que la inscripción al seminario se realiza de acuerdo con lo establecido por Resolución IUNA N° 0167/13, permitiendo hacer frente a los gastos que demanda la actividad.

Que se ha dado la participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 29, incisos c) y d) de la Ley N° 24.521-Ley de Educación Superior-, el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA y la Resolución IUNA N° 0168/13,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Dra. María Cecilia PEREA, titular del DNI N° 20.381.160, como Profesora a cargo del Seminario de Doctorado: “Itinerarios, encrucijadas y centros: Performance y espacio público, con una carga horaria total de VEINTIOCHO (28) horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto que demande la presente designación a la Fuente 12 del Rectorado de la UNA -Recursos Propios- del ejercicio en curso.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Notifíquese a la interesada. Comuníquese a las Secretarías de Investigación y Posgrado y de Asuntos Económico-Financieros de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0110/15

*BUENOS AIRES, 22 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0009/08, la Resolución CS N° 0047/12, la Resolución IUNA N° 0167/13, la Resolución UNA N° 0084/15 y el Expediente UNA N° 1/128/15; y, **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CS N° 0047/12 se crea la Carrera de Doctorado en Artes de esta Universidad.

Que el Profesor Horacio Mario Ramón BANEGA ha elaborado un programa para el dictado del Seminario “Fenomenología de la escena.”

Que el seminario va a contar con la presencia especial de la Dra. Rebecca SHNEIDER.

Que la inscripción al seminario se realiza de acuerdo con lo establecido por Resolución IUNA N° 0167/13, permitiendo hacer frente a los gastos que demanda la actividad.

Que se ha dado la participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 29, incisos c) y d) de la Ley N° 24.521-Ley de Educación Superior-, el artículo 32,

inciso a) del Estatuto del IUNA y la Resolución IUNA N° 0168/13; **LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Dr. Horacio Mario Ramón BANEGA, titular DNI N° 16.645.052, como Profesor a cargo del Seminario: “Fenomenología de la escena” con una carga horaria total de TREINTA Y SEIS (36) horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto que demande las presentes designaciones a la Fuente 12 del Rectorado de la UNA -Recursos Propios- del ejercicio en curso.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Notifíquese al interesado. Comuníquese a las Secretarías de Investigación y Posgrado y de Asuntos Económico-Financieros de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0111/15

*BUENOS AIRES, 22 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0009/08, la Resolución CS N° 0047/12, la Resolución IUNA N° 0167/13, la Resolución UNA N° 0084/15 y el Expediente UNA N° 1/129/15; y, **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CS N° 0047/12 se crea la Carrera de Doctorado en Artes de esta Universidad.

Que la Dra. Iliana HERNÁNDEZ GARCÍA, el Prof. Jorge LA FERLA y la Dra. Gabriela D’ODORICO han elaborado un programa para el dictado del Seminario: “Biopolítica en arte, ciencia y tecnología.”

Que la inscripción al seminario se realiza de acuerdo con lo establecido por Resolución IUNA N° 0167/13, permitiendo hacer frente a los gastos que demanda la actividad.

Que se ha dado la participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 29, incisos c) y d) de la Ley N° 24.521-Ley de Educación Superior-, el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA y la Resolución IUNA N° 0168/13;

**LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Dra. Iliana HERNÁNDEZ GARCÍA, Pasaporte N° PE087183; al Profesor Jorge LA FERLA, DNI N° 11.897.682; y a la Dra. Gabriela D’ODORICO, DNI N° 14.468.691; a cargo del Seminario: “Biopolítica en arte, ciencia y tecnología” con una carga horaria total de TREINTA Y DOS (32) horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto que demande las presentes designaciones a la Fuente 12 del Rectorado de la UNA -Recursos Propios- del ejercicio en curso.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a las Secretarías de Investigación y Posgrado y de Asuntos Económico-Financieros de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0112/15

*BUENOS AIRES, 22 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0009/08, la Resolución CS N° 0047/12, la Resolución IUNA N° 0167/13, la Resolución UNA N° 0084/15 y el Expediente UNA N° 1/125/15; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CS N° 0047/12 se crea la Carrera de Doctorado en Artes de esta Universidad.

Que las Profesoras Ana LONGONI, María Laura GONZÁLEZ y Fernanda CARVAJAL EDWARDS han elaborado un programa para el dictado del Seminario “Poner el cuerpo. Performance y acción política en los años ochenta en América Latina.”

Que la inscripción al seminario se realiza de acuerdo con lo establecido por Resolución IUNA N° 0167/13, permitiendo hacer frente a los gastos que demanda la actividad.

Que se ha dado la participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 29, incisos c) y d) de la Ley N° 24.521-Ley de Educación Superior-, el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA y la Resolución IUNA N° 0168/13;

### **LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a las Profesoras Ana LONGONI, titular DNI N° 18.448.232; María Laura GONZÁLEZ, titular DNI N° 29.150.013; y Fernanda CARVAJAL EDWARDS, titular CI N° 15.336.623-3; como Profesoras a cargo del Seminario de Doctorado: “Poner el cuerpo. Performance y acción política en los años ochenta en América Latina.” con una carga horaria total de TREINTA Y SEIS (36) horas.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande las presentes designaciones a la Fuente 12 del Rectorado de la UNA -Recursos Propios- del ejercicio en curso.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese a las interesadas. Comuníquese a las Secretarías de Investigación y Posgrado y de Asuntos Económico-Financieros de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0113/15

*BUENOS AIRES, 22 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0009/08, la Resolución CS N° 0047/12, la Resolución IUNA N° 0167/13, la Resolución UNA N° 0084/15 y el Expediente UNA N° 1/130/15; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CS N° 0047/12 se crea la Carrera de Doctorado en Artes de esta Universidad.

Que la Profesora Ileana DIÉGUEZ CABALLERO ha elaborado un programa para el dictado del Seminario “Performatividades y teatralidades para dar la muerte / para imaginar un lugar en la vida”.

Que la inscripción al seminario se realiza de acuerdo con lo establecido por Resolución IUNA N° 0167/13, permitiendo hacer frente a los gastos que demanda la actividad.

Que se ha dado la participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 29, incisos c) y d) de la Ley N° 24.521-Ley de Educación Superior-, el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA y la Resolución IUNA N° 0168/13,

### **LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Ileana DIÉGUEZ CABALLERO, Pasaporte N° MXG05060712, como Profesora a cargo del Seminario: “Performatividades y teatralidades para dar la muerte / para imaginar un lugar en la vida” con una carga horaria total de TREINTA Y SEIS (36) horas.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande las presentes designaciones a la Fuente 12 del Rectorado de la UNA -Recursos Propios- del ejercicio en curso.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese a la interesada. Comuníquese a las Secretarías de Investigación y Posgrado y de Asuntos Económico-Financieros de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0114/15

*BUENOS AIRES, 22 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Decreto N° 467/99, el Estatuto del IUNA, la Resolución IUNA N° 530/00 y el Expediente N° 7/071/15; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el expediente de referencia se informó la desaparición de una billetera perteneciente a la agente No Docente María Concepción ARANDA que contenía, entre otros enseres, TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.700.-).

Que en base a los hechos que se denuncian, resulta necesario disponer la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades en cuanto al hurto ocurrido en dependencias de la UNA.

Que, tal como lo indica el artículo 4 del Anexo I de la Resolución N° 530/00 -Reglamento de Procedimientos Sumariales-, se hace necesario el dictado de un acto administrativo para el inicio del correspondiente sumario.

Que el Decreto N° 467/99, Reglamento de Investigaciones Administrativas, y la Resolución IUNA 530/00, obligan a la designación de una instructora sumariante.

Que se ha dado debida intervención al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 29 de la Ley 24.521 -Ley de Educación Superior-, el artículo 44 del Decreto 467/99; el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA y los artículos 3 y 4 de la Resolución IUNA 530/00;

### **LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DELAS ARTES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de investigar los hechos denunciados en relación al hurto de una billetera que tuviera lugar el día 14 de abril de 2015 en la sede del Departamento de Artes del Movimiento, sito en Sánchez de Loria 443, CABA.

ARTÍCULO 2º.- Designar instructora sumariante a la Abogada Laura Mariana GALEAZZI BAILÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes del Movimiento, a la Secretaría de Asuntos Jurídico - Legales de la UNA mediante copia del presente acto administrativo. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0115/15

*BUENOS AIRES, 28 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto del IUNA y la Resolución CS N° 0028/15; y, **CONSIDERANDO**

Que a través de la Resolución CS N° 0028/15 se aprobó la realización del FESTIVAL ARTÍSTICO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES (FAUNA 2015) en la CIUDAD CULTURAL KONEX entre los días 29 de octubre y 1 de noviembre de 2015.

Que el FAUNA está destinado a poner en contacto con el público las obras y espectáculos producidos por los estudiantes y graduados de los últimos 5 años de la UNA.

Que el festival contará con 4 grandes categorías divididas, a su vez, en 3 áreas, a saber:

### CATEGORÍA ARTES VISUALES

#### Áreas:

- A. Pintura, Dibujo, Escultura
- B. Instalaciones, Intervenciones, Producciones Objetuales, Producciones Digitales
- C. Grabado, Fotografía

### CATEGORÍA ARTES PERFORMÁTICAS

#### Áreas:

- A. Teatro
- B. Danza
- C. Performance

### CATEGORÍA ARTES MUSICALES

#### Áreas:

- A. Música Académica
- B. Música Electroacústica
- C. Música Popular

### CATEGORÍA CINE Y VIDEO (Cortometrajes de hasta 30 minutos)

#### Áreas:

- A. Ficción
- B. Documental
- C. Experimental, Video Arte

Que, de acuerdo a las categorías y áreas expuestas, la realización del FAUNA implica el montaje de obras performáticas, musicales, visuales y audiovisuales que requieren la participación de profesionales con saberes específicos que garanticen la factibilidad del montaje y la exhibición de las obras, contemplando la seguridad de todos los participantes, tanto como el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y equipamientos a disposición del evento.

Que para ello, la resolución del Consejo Superior establece la conformación de una Comisión Técnica con especialistas designados por la Rectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y por la CIUDAD CULTURAL KONEX.

Que la Arq. Elida Elizabeth SIRLIN, el Prof. Sergio TOSORATTI, el Dr. Federico BAEZA, el Lic. Luis Ernesto CORAZZA, la Prof. Sofía ALTHABE, la Prof. Patricia VIGNOLO y la Lic. Patricia Beatriz DORÍN, cuentan con antecedentes que avalan su labor en esa comisión. Que la CIUDAD CULTURAL KONEX ha propuesto al Sr. Fernando HASSAN para incorporarse a esta Comisión.

Por ello, y en función de lo normado en el artículo 32, incisos a) y c) del Estatuto del IUNA,

### LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. Luis Ernesto CORAZZA (DNI 11.024.406); al Prof. Sergio TOSORATTI (DNI 20.955.579); al Dr. Federico BAEZA (DNI 27.011.089); a la Prof. Sofía ALTHABE (DNI 10.623.756); a la Arq. Elida Elizabeth SIRLIN (DNI 13.102.757); a la Prof. Patricia VIGNOLO (DNI 25.314.760); a la Lic. Patricia Beatriz DORÍN (DNI 14.467.135) y al Sr. Fernando HASSAN (DNI 31.290.412), como miembros de la Comisión Técnica del FESTIVAL ARTÍSTICO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES (FAUNA 2015).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a los miembros designados, a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a todas las Unidades Académicas y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0116/15

*BUENOS AIRES, 28 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, los Decretos N° 1023/01 y N° 893/12, el Estatuto del IUNA y el Expediente N° 1/092/15; y,

### CONSIDERANDO

Que a fs. 2 del Expediente mencionado en el Visto se manifiesta la necesidad de provisión de pintura para las Sedes de la UNA.

Que el cómputo y presupuesto fueron efectuados por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 212.696.-).

Que se agregaron los Pliegos respectivos entre las fojas 32/6.

Que a fs. 7 se destaca que hay afectación presupuestaria preventiva y que el gasto será imputado al inciso 3 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 y dividido entre el Rectorado y el Departamento de Artes Visuales, correspondiéndole al primero la suma de PESOS CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$101.998.-) y al segundo la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$110.698.-).

Que a los efectos de proceder a la convocatoria, y conforme lo previsto en el artículo 34, inciso 2, apartado b) del Decreto 893/12 corresponde encuadrar la presente en la modalidad de licitación privada en razón del monto.

Que asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Decreto N° 893/12 corresponde la conformación de una Comi-



sión a fin de que efectúe un análisis sobre la oferta más conveniente. Que se ha dado intervención al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 59, inciso f) de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, las normas citadas y las atribuciones conferidas por el artículo 32º, inciso a) del Estatuto del IUNA,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DELAS ARTES RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Licitación Privada N° 02/15 para la provisión de elementos de pintura.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los pliegos y la documentación licitatoria anexados al Expediente UNA N°1/092/15.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Omar MAGGIO, la Sra. Marina REDONDO y la Sra. Estela NAVARRO.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente licitación al inciso 3 del Ejercicio 2015 por la suma de PESOS CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 101.998.-) al Rectorado; y por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 110.698.-) al Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 5º.- Delegar en el Sr. Secretario de Asuntos Económico - Financieros la tramitación de la presente contratación, hasta la etapa de preadjudicación.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico – Financieros – Área Compras y Contrataciones, al Departamento de Artes Visuales y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

**RESOLUCIÓN N° 0117/15**

*BUENOS AIRES, 28 DE ABRIL DE 2015*

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Decreto N° 366/06, el Estatuto del IUNA, la Resolución CS N° 0051/12, la Resolución UNA N° 0002/15 y el Acta Paritaria N° 04/15; y, **CONSIDERANDO**

Que el artículo 71 de la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06, establece que habrá de liquidarse un Suplemento por Riesgo a aquellos trabajadores No Docentes que desempeñen funciones cuya naturaleza implique la realización de acciones o tareas en las que se ponga en peligro su integridad psico-física.

Que mediante la Resolución UNA N° 0002/15 se aprobó la reglamentación para la liquidación de dicho suplemento, estableciendo los estándares para la evaluación de las tareas de riesgo y los mecanismos para la presentación de solicitudes.

Que mediante el Acta Paritaria N° 04/15 se acordó conjuntamente con la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE (ATUNA) otorgar el Suplemento por Riesgo a diversos trabajadores No Docentes del Departamento de Artes Audiovisuales de esta Universidad, de acuerdo al Índice de Riesgo conforme la mencionada reglamentación.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio Jurídico de Asesoramiento Permanente.

Por ello, y conforme a lo normado en el artículo 59, inciso b) de la Ley N° 24.521; la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06; la Resolución UNA N° 0002/15 y el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los trabajadores No Docentes del Departamento de Artes Audiovisuales de la UNA listados en el Anexo I de la presente Resolución el Suplemento por Riesgo, de acuerdo al porcentaje obtenido a partir del Índice de Riesgo aplicado según Resolución UNA N° 0002/15, desde el 21 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- La adjudicación del suplemento efectuada en el artículo 1º de la presente será de SEIS (6) meses, siendo necesaria la correspondiente evaluación para su continuidad, acorde con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución UNA N° 0002/15.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Prosecretaría de Asuntos Administrativos proceda a la correspondiente liquidación del pago del Suplemento por Riesgo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico – Financieros, a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos, al

Departamento de Artes Audiovisuales y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

**ANEXO I  
LISTADO DE TRABAJADORES NO DOCENTES  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES  
DE LA UNA  
BENEFICIARIOS DEL SUPLEMENTO POR RIESGO**

**A.** Beneficio equivalente al 6% según el rango de puntajes expresados en la Resolución UNA N° 0002/15 - Atención de sedes en horario exclusivo/diferenciado y/o limpieza periódica en partes altas:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI
ARCONDO, Pablo César	23.115.461
ÁLVAREZ, Miguel Ángel	12.475.954
FLORES, Benjamín David	31.675.591
ORELLANA, Alejandro	14.276.951

**B.** Beneficio equivalente al 3% según el rango de puntajes expresados en la Resolución UNA N° 0002/15 – Limpieza periódica en partes altas y externas del edificio:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI
GUTIÉRREZ, Alejandro	22.635.091
DA SILVA, Manuel	11.389.456

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0118/15

BUENOS AIRES, 28 DE ABRIL DE 2015

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Decreto N° 366/06, el Estatuto del IUNA, la Resolución CS N° 0051/12, la Resolución UNA N° 0002/15 y el Acta Paritaria N° 04/15; y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 71 de la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06, establece que habrá de liquidarse un Suplemento por Riesgo a aquellos trabajadores No Docentes que desempeñen funciones cuya naturaleza implique la realización de acciones o tareas en las que se ponga en peligro su integridad psico-física.

Que mediante la Resolución UNA N° 0002/15 se aprobó la reglamentación para la liquidación de dicho suplemento, estableciendo los estándares para la evaluación de las tareas de riesgo y los mecanismos para la presentación de solicitudes.

Que mediante el Acta Paritaria N° 04/15 se acordó conjuntamente con la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE (ATUNA) otorgar el Suplemento por Riesgo a diversos trabajadores No Docentes del Departamento de Artes del Movimiento de esta Universidad de acuerdo al Índice de Riesgo conforme la mencionada reglamentación.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio Jurídico de Asesoramiento Permanente.

Por ello, y conforme a lo normado en el artículo 59, inciso b) de la Ley N° 24.521; la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06; la Resolución UNA N° 0002/15 y el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA,

### LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a los trabajadores No Docentes del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA detallados en el Anexo I de la presente Resolución el Suplemento por Riesgo, de acuerdo al porcentaje obtenido a partir del Índice de Riesgo aplicado según Resolución UNA N° 0002/15, desde el 21 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2°.- La adjudicación del suplemento efectuada en el artículo 1° de la presente será de SEIS (6) meses, siendo necesaria la correspondiente evaluación para su continuidad, acorde con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución UNA N° 0002/15.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Prosecretaría de Asuntos Administrativos proceda a la correspondiente liquidación del pago del Suplemento por Riesgo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Notifíquese al interesado. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico – Financieros, a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos, al

Departamento de Artes del Movimiento y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

## ANEXO I

TRABAJADOR NO DOCENTE DEL

DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO DE LA UNA  
BENEFICIARIO DEL SUPLEMENTO POR RIESGO:

**A.** Beneficio equivalente al 10% según el rango de puntajes expresados en la Resolución UNA N° 0002/15 - Electricidad y/o plomería y/o construcción en seco y/o albañilería y/o pintura y/o limpieza en altura:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
MOLINA, Carlos Alberto	21.570.244

**B.** Beneficio equivalente al 3% según el rango de puntajes expresados en la Resolución UNA N° 0002/15 – Limpieza periódica en partes altas y externas del edificio:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BARRIONUEVO, Roberto Ariel	24.129.165
TERÁN, Marcos Esteban	35.459.959

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Tortucci - Rectora

## RESOLUCIÓN N° 0119/15

BUENOS AIRES, 28 DE ABRIL DE 2015

**VISTO** las Leyes Nros. 24.521 y 26.997, el Estatuto del IUNA, el Decreto Nro. 366/06, la Resolución CS Nro. 0051/12, la Resolución IUNA Nros. 0147/14, 0148/14 y 0152/14 y las Actas Paritarias Nros. 04/14, 05/14 y 04/15; y,

### CONSIDERANDO

Que mediante las Actas Paritarias Nro. 04/14 y 05/14 se acordó conjuntamente con la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE (ATUNA) designar al Sr. Federico Daniel ESPER, al Sr. Mauricio Adrián CABRERA y a la Sra. Carina LUCERO en la planta transitoria de esta Universidad por el término de SEIS (6) meses.

Que acorde con lo establecido en el Título 9 de la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06, al vencerse el plazo de SEIS (6) meses mencionado se realizaron las correspondientes evaluaciones de desempeño a fin de considerar la continuidad de los mencionados trabajadores en la Universidad.

Que las evaluaciones de desempeño elevadas indicaron que los trabajadores de referencia se han desempeñado en sus funciones satisfactoriamente, demostrando responsabilidad y predisposición para ejercer las tareas encomendadas.

Que por lo tanto se ha convenido mediante el Acta Paritaria N° 04/15 dar continuidad a la relación laboral de los mencionados trabajadores con esta Universidad en los términos de la normativa vigente, en el agrupamiento y categoría en los que ya fueran establecidos y hasta tanto se sustancien los concursos correspondientes.

Que la presente se dicta de conformidad con el artículo 74 de la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y conforme a lo normado en los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521; la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06; y el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de las Artes  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a partir del 1º de mayo de 2015 al Sr. Federico Daniel ESPER, titular del DNI N° 38.029.134, en un cargo del Agrupamiento Administrativo -planta transitoria- categoría 7 en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, para asistir a las tareas de notificación y cadetería de la Secretaría de Asuntos Económico – Financieros de la Universidad; y reconocer los servicios brindados por el trabajador de referencia en la mencionada Unidad Administrativa desde el 22 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar a partir del 1º de mayo de 2015 al Sr. Mauricio Adrián CABRERA, titular del DNI N° 35.947.991, en un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -planta transitoria- categoría 7 en el Departamento de Artes Audiovisuales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, y reconocer los servicios brindados por el trabajador de referencia en la mencionada Unidad Académica desde el 22 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Designar a partir del 1º de mayo de 2015 a la Sra. Carina LUCERO, titular del DNI N° 28.311.047, en un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -planta transitoria- categoría 7 en el Departamento de Artes Audiovisuales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, y reconocer los servicios brindados por la trabajadora de referencia en la mencionada Unidad Académica desde el 26 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande las designaciones establecidas en los artículos precedentes al Inciso I, Partida Principal I, correspondiente al Presupuesto 2015 de la UNA, Contribución Gobierno, Fuente 11.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Jurídico – Legales, a la Secretaría de Asuntos Económico – Financieros, a la Prosecretaría de Asuntos Administrativos, a la Dirección de Recursos Humanos, al Área de Liquidación de Haberes, al Departamento de Artes Audiovisuales y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.



Rectora	<b>Prof. Sandra D. Torlucci</b>
Vicerrector	<b>Lic. Julio García Cánepa</b>
Secretarías	
Secretaria General	<b>Lic. María Martha Gigena</b>
Secretaria de Asuntos Jurídico - Legales	<b>Dra. Verónica Catovsky</b>
Secretaria de Asuntos Académicos	<b>Mgtr. Yamila Volnovich</b>
Secretario de Infraestructura y Planeamiento Edilicio	<b>Arq. Rubén Vera</b>
Secretario de Desarrollo y Vinculación Institucional	<b>Lic. Damián Del Valle</b>
Secretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil	<b>Prof. Patricia Vignolo</b>
Secretario de Asuntos Económico Financieros	<b>Cdor. Rubén Rielo</b>
Secretaria de Investigación y Posgrado	<b>Lic. Mónica Kircheimer</b>
Secretario del Consejo Superior	<b>Prof. Sergio Sabater</b>